



FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT. 890.704.763-2



Certificado No. CO103795
Norma ISO 9001 2008



Certificado No. CO103795
Norma GP 1000-2004

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo General

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Objetivos específicos

- Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica gerencial.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.
- Definir la estructura y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
- Monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.

JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Representante Legal

Diciembre de 2018

Aguardiente Tapa Roja... ¡Nuestro aguardiente!

El licor...
Legal sabe
mejor!

Carrera 2a. Sur - Calle 24 - Barrio El Arado - Comutador 2634033 Fax. 2611070
email: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com Home page: www.fabricadelicoresdeltolima.com
Ibagué - Colombia

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios



FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA

NIT. 890.704.763-2

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO - SST



Certificado No. CO10/3795
Norma ISO 9001 2008



Certificado No. CO10/3798
Norma GP 1000-2004

La política de SST de la FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA, incluye los siguientes objetivos, sobre los cuales la organización expresa su compromiso:

Objetivo General

Establecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales factibles de intervención, dando cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con estándares mínimos de Calidad y demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito.

Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST en la FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA.
- ✓ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.

JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Representante Legal

Diciembre de 2018

Aguardiente Tapa Roja... ¡Nuestro aguardiente!

El licor...
Leal sabe
mejor!

Carrera 2a. Sur - Calle 24 - Barrio El Arado - Comutador 2634033 Fax. 2611070
email: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com Home page: www.fabricadelicoresdeltolima.com
Ibagué - Colombia

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios



FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT. 890.704.763-2



Certificado No. CO103795
Norma ISO 9001 2008



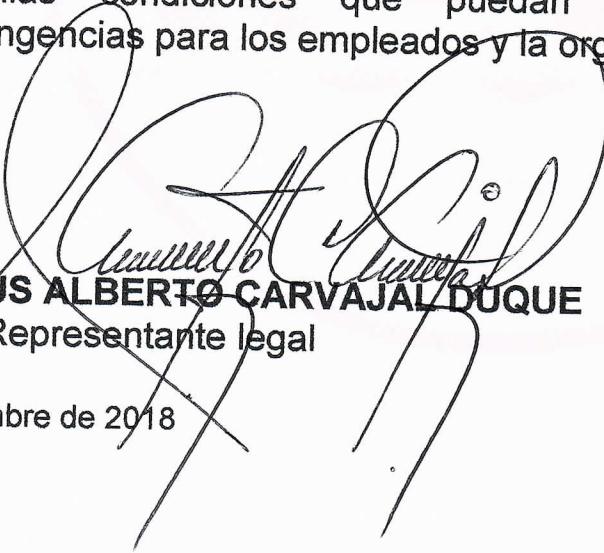
Certificado No. CO103795
Norma GP 1000-2004

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Los programas desarrollados en La FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, de planta y contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.


JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Representante legal

Diciembre de 2018

El licor...
Legal sabe
mejor!

Aguardiente Tapa Roja... ¡Nuestro aguardiente!

Carrera 2a. Sur - Calle 24 - Barrio El Arado - Comutador 2634033 Fax. 2611070
email: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com Home page: www.fabricadelicoresdeltolima.com
Ibagué - Colombia

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios



FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT. 890.704.763-2



Certificado No. CO103795
Norma ISO 9001 2008

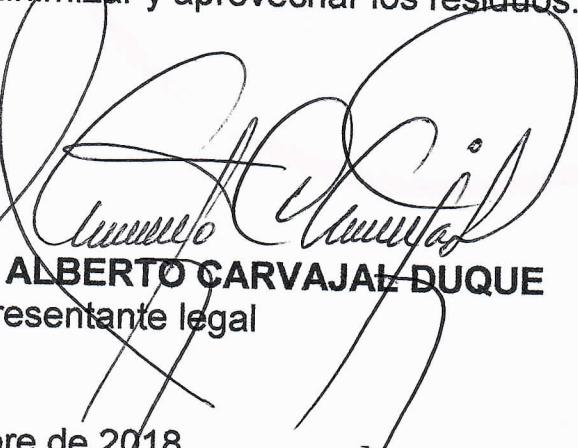


Certificado No. CO103798
Norma GP 1000-2004

POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

La FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA, conforme al compromiso con el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO en el desarrollo de todas sus actividades; atendiendo no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir de la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella deben ser revisados a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política son:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar elementos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la Gestión Ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.


JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Representante legal

Diciembre de 2018

**El licor...
Legal sabe
mejor!**

Aguardiente Tapa Roja... ¡Nuestro aguardiente!

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios



FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT. 890.704.763-2

POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL



Certificado No. CO10/3795
Norma ISO 9001 2008



Certificado No. CO10/3798
Norma GP 1000-2004

La FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, es consciente de la importancia de la prevención del acoso laboral y en consecuencia todos sus esfuerzos estarán dirigidos hacia el logro de un entorno laboral sano donde primen el respeto y la confianza entre los empleados.

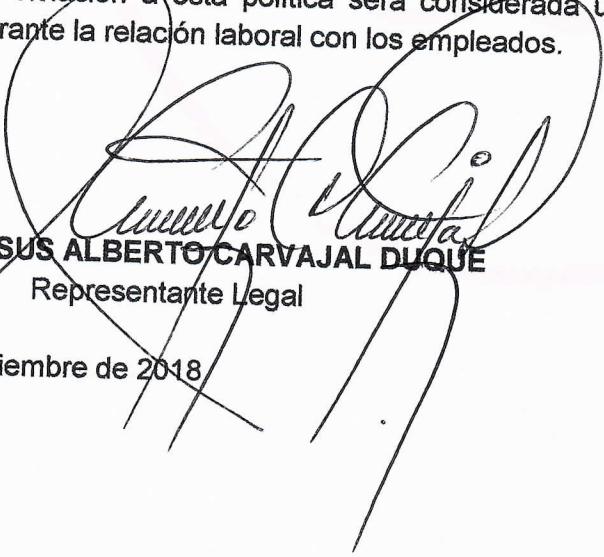
En tal virtud, la FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, se compromete a cumplir con las leyes que sean expedidas en éste sentido con el fin de prevenir las conductas de acoso laboral y sexual dentro de la empresa.

Actuando en concordancia con la Ley 1010 de 2006, la empresa tiene creado el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, el cual se encargará de generar acciones que permitan establecer una cultura en donde se rechace todo tipo de Acoso Laboral o Sexual y se cultive la tolerancia y la No discriminación por razones de sexo, raza, religión o de cualquier otro tipo.

Con estas premisas, la FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA pretende generar una conciencia colectiva de sana convivencia que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas.

La FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, desarrollará su programa de convivencia laboral, enfatizando en el seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial, a salvaguardar la información recolectada y a responder oportuna y adecuadamente todas las quejas relacionadas con éste tema.

La violación a ésta política será considerada una falta grave y como tal, será tratada durante la relación laboral con los empleados.


JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Representante Legal

Diciembre de 2018

El licor...
Legal sabe
mejor!

Aguardiente Tapa Roja... ¡Nuestro aguardiente!

Carrera 2a. Sur - Calle 24 - Barrio El Arado - Comutador 2634033 Fax. 2611070
email: gerencia@fabricadelicoresdeltolima.com Home page: www.fabricadelicoresdeltolima.com
Ibagué - Colombia

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios



FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT. 890.704.763-2



POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DROGAS

La FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA, consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestro empleados, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

El COPASST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones desensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, son causales de un proceso disciplinario o terminación de la relación contractual.

JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Representante legal

Diciembre de 2018

El licor...
egalsabe
mejor!

Aguardiente Tapa Roja... ¡Nuestro aguardiente!

Carrera 2a. Sur - Calle 24 - Barrio El Arado - Comutador 2634033 Fax. 2611070
email: gerencia@fabricadelicoredeltolima.com Home page: www.fabricadelicoredeltolima.com
Ibagué - Colombia

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios



FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
NIT. 890.704.763-2



Certificado No. CO10/3795
Norma ISO 9001 2008

Certificado No. CO10/3798
Norma GP 1000-2004

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA, Empresa Industrial y Comercial del Estado, en su compromiso de preservar la vida humana y la continuidad de las operaciones, ha establecido la política de seguridad vial; la cual es de obligatorio cumplimiento para conductores de planta, contratistas y de visitantes, quienes deben seguir los lineamientos relacionados a continuación:

- Se debe ser cortes y respetar a otros conductores y usuarios de la vía.
- Se deben respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades. El límite máximo de velocidad para vehículos vacíos es de 73 Km/h y Cargados de 60 Km/h; para zonas rurales es de 30 Km/h, áreas de operación dentro de locaciones o bases de nuestros clientes 10 Km/h a no ser que la señalización vertical establezca límites de velocidad inferiores.
- El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo máximo para el mismo operador, para las demás personas del entorno y para el medio ambiente, por lo tanto, es una situación NO permitida dentro de la compañía que amerita la sanción o despido justificado.
- El uso del cinturón de seguridad debe hacerse en todo momento.
- Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente, especificaciones técnicas y al Programa de Seguridad Vial de la compañía.
- Todo conductor debe portar la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la empresa.
- Está prohibido el ingreso de acompañantes de cabina a las locaciones del cliente
- Es responsabilidad del conductor hacer uso adecuado de la unidad de transporte y todos sus componentes, el equipo de carretera, los elementos de seguridad personal y demás elementos proporcionados por la empresa. Así como velar por las condiciones de conservación necesarias de los mismos.
- Previo al viaje el conductor debe realizar inspección pre-operacional al vehículo para garantizar la operatividad del mismo.
- Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica a Control Trafico y Jefe inmediato quienes darán la instrucción del caso.
- Todo conductor está obligado a conocer y aplicar las técnicas de manejo defensivo
- El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto si siente fatiga durante la jornada de conducción debe detener la marcha en un sitio seguro y tomar un descanso de por lo menos 15 minutos cada cuatro horas.
- Los conductores deben asistir a las capacitaciones programadas por la empresa.
- Todo conductor que viaje por fuera del municipio de Ibagué, debe ir acompañado por un funcionario o contratista de la empresa, esto con el fin de minimizar riesgos de micro sueños y a su vez colaboración con algún inconveniente que se presente en carretera.

JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE
Representante Legal

Diciembre de 2018

El licor...
...sabes mejor!

Aguardiente Tapa Roja... ¡Nuestro aguardiente!

VIGILADO
Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios